

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

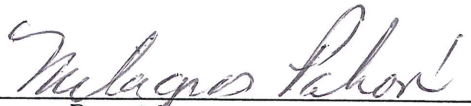
Número 9

Presentada por: Administración

Serie 1999-2000


PARA ELIMINAR LA CLASE Y EL PUESTO DE DIRECTOR DE SALUD Y CREAR UN PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO IV, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIO MEDICO SOCIAL, ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL PUESTO A CREAR.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario eliminar la clase y el puesto de Asistente de Director de Salud y la creación de un puesto de Funcionario Ejecutivo IV, adscrito al Departamento de Servicio Médico Social.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 10 DE AGOSTO DE 1999.
- Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina, la clase y el puesto de Director de Salud.
- Sección 2da. : Crear, como por la presente se crea, un puesto de Funcionario Ejecutivo IV, en el Departamento de Servicios Médico Social.
- Sección 3ra. : Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 4ta. : Este puesto se creará en la escala 11 con una retribución mensual de \$1,310.00 a \$1,710.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 5ta. : Este puesto de Funcionario Ejecutivo IV será pagado de las economías generadas de la Partida 01.05.01.00.00.9101.
- Sección 6ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidenta


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de agosto de 1999.


Alcalde



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón,
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodráiguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de agosto de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de agosto del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal